

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA Y AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE ASIGNEN RECURSOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÍCA Y DRENAJE, Y SE ATIENDA DE FORMA URGENTE EL PROBLEMA DEL ABASTO Y DE LOS PRECIOS DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA.

La que suscribe, Gina Andrea Cruz Blackledge, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Noveno, numeral 8 del del Acuerdo parlamentario establece las reglas básicas para el desarrollo de las sesiones plenarias presenciales; la conformación del Orden del Día y los debates que se realicen en el Pleno de la Comisión Permanente durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura; someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Gobernadora y al Congreso del Estado de Baja California, y a la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que se asignen recursos para obras de infraestructura hídrica y drenaje y se atienda de forma urgente el problema del abasto y de los precios del agua en el Municipio de San Quintín, Baja California, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de San Quintín fue creado por decreto del Congreso del Estado de Baja California, publicado el 27 de febrero de 2020. San Quintín “comprende la región compuesta por los poblados de Eréndira, San Quintín, San Vicente, Camalú, Colonia Vicente Guerrero, Colonia Lázaro Cárdenas, el Rosario de Arriba, Puertecitos, el Mármol, Cataviña, Punta Prieta, Bahía de los Ángeles, Punta Colonet, Villa de Jesús María e Isla Cedros”¹. El nuevo Municipio tiene una extensión territorial de 40,425.91 kilómetros cuadrados con una población de más de 100,000 habitantes.

San Quintín se caracteriza por su intensa actividad agrícola, siendo el segundo productor de fresa a nivel nacional, además de contar con una importante

1

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578358/Boletín_informativo_municipio_San_Quintín_BC.pdf

producción en cultivos como frambuesa, arándano, zarzamora, cebolla, pepino, espárragos, nopalitos, calabacita, ejote, cebada, col, sandía, girasol, elote, melón, nuez, uva, limón, entre otros. De acuerdo a los datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la superficie aproximada de frontera agrícola del municipio es de 21 mil hectáreas.

Para el servicio del agua, el Municipio depende de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE), ya que el Municipio antes pertenecía a Ensenada. Tanto en lo relativo al abasto de agua, como a las tarifas, existen problemas específicos que deben ser atendidos de forma urgente. En primer lugar, las y los pobladores del Municipio, reciben el servicio de agua mediante pipeo. Mediante el sistema de pipeo, se entregan dos tambos de 200 litros cada uno por familia, a la semana, lo que genera severos problemas de abasto del vital líquido. Adicionalmente, la tarifa que se paga por el servicio es igual a la que se cobra en el municipio de Ensenada, siendo ambos servicios diferentes en cuanto a continuidad, calidad y suficiencia, lo que es francamente injusto. De ahí la necesidad de que la CESPE revise, de manera urgente, las tarifas que aplica al Municipio de San Quintín.

Por otro lado, el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027 arrojó, en el proceso de consulta, la necesidad de servicios de agua potable y alcantarillado, apoyo a los agricultores y conservación del medio ambiente. El diagnóstico da cuenta de que el 83 por ciento de las viviendas cuentan con agua entubada, pero sólo el 55.6 por ciento cuenta con drenaje. El Plan señala además que:

En la región de San Quintín con una situación que se ha tornado cada vez más crítica por las fuentes locales mediante pozos sobreexplotados, obliga a tandeos del suministro de agua potable en toda la región y una espera de la población desde hace varios años de la Planta Potabilizadora mediante desalación de agua de mar que no han podido las Administraciones anteriores concretar su construcción, lo que ha causado incertidumbre del desarrollo de esa zona y desconfianza en las autoridades por los sanquintinenses².

Esto lleva a un grave problema de abasto de agua potable en Ensenada y San Quintín. El Plan señala también que: “En Ensenada y San Quintín, falta de un plan integral para mantener la cobertura de los sistemas de alcantarillado actualizados, que contemple las ampliaciones a zonas sin el servicio y zonas de crecimiento”³. En lo relativo a la infraestructura hidráulica, se señala que ésta “opera deficientemente y en condición de deterioro, además de que gran parte del agua tratada no cumple con la normatividad”.

² <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED%20BC%20Completo%20110522.pdf>

³ Idem.

Con respecto a la actividad agrícola del Estado, se destaca la importancia de San Quintín:

La actividad agropecuaria en Baja California se basa aproximadamente en un 70% de las aportaciones de agua provenientes del Río Colorado; en la región de San Quintín se desarrollan cultivos que representan el 10% de la superficie de siembra del Estado y el 30% del valor de la producción estatal con la mayor ocupación de mano de obra, esta región se sostiene básicamente por el agua captada de lluvia, pozos profundos y en último lugar la desalación de agua de mar. Esta práctica representa una tecnología de muy alto costo y no se encuentra al alcance de los medianos y pequeños productores.

Como resultado a lograr en el Plan se destaca que: “Las plantas potabilizadoras de agua de mar operan a su capacidad y suministran el abastecimiento complementario de agua potable en la ciudad de Ensenada, San Quintín y Playas de Rosarito”⁴. El Plan también propone “Proporcionar la infraestructura para el complemento del abastecimiento del Valle de San Quintín” cubriéndose “las necesidades de falta de agua para la población del Valle”. Además, mediante la perforación del pozo profundo y equipamiento en cañón Doña Petra se pretende: “Brindar un servicio continuo y eficiente de agua potable, así como mantener e incrementar la cobertura del servicio en la población de los municipios de Ensenada y San Quintín”. Ello a partir de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.

Cabe destacar que actualmente funciona el Consejo Municipal Fundacional de San Quintín y pronto, las y los sanquintinenses tendrán su primer Ayuntamiento, lo que hace necesario crear una autoridad estatal a cargo de los servicios públicos del Municipio, para romper la dependencia con respecto a la CESPE.

Como acciones adicionales para hacer frente al problema del abasto de agua, el Plan propone: “Proporcionar la infraestructura para el complemento del abastecimiento del Valle de San Quintín” y construir “obras de distribución de agua potable en el municipio de San Quintín”. Estas aspiraciones gubernamentales, para no quedarse solamente en el papel, requieren algo más que voluntad política y discursos edificantes, demandan la asignación responsable y transparente de ingentes recursos públicos para realizar fuertes inversiones en el corto plazo, que repercutan en el mediano y largo plazo.

En días pasados, me reuní con productoras y productores del Municipio de San Quintín, quienes han realizado una consulta pública independiente para hacer frente a los grandes problemas de abasto de agua que enfrentan y buscar una solución viable y de largo plazo. Estas demandas deben ser atendidas de forma urgente,

⁴ Idem.

ante la vital importancia que San Quintín tiene para el Estado gracias a su enorme potencial agrícola. Es por ello que se requieren importantes esfuerzos políticos y presupuestales para hacer frente a la situación de injusticia que viven por las altas tarifas de agua, así como por la falta de infraestructura hídrica y de drenaje.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

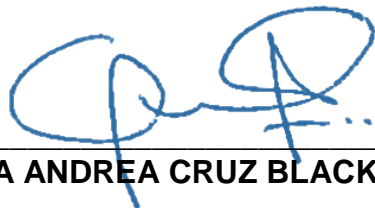
PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda, para que instruya a la Comisión de Servicios Públicos de Ensenada, a efecto de que se revisen y ajusten las tarifas de agua que se cobran en el Municipio de San Quintín, Baja California.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda para que se cree la Comisión Estatal de Servicios Públicos de San Quintín y se asignen recursos urgentes a infraestructura hídrica y drenaje.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Baja California y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ejercicio fiscal 2024, se prevean recursos etiquetados en el Ramo General 33, para la realización de obras de drenaje e infraestructura hídrica en el Municipio de San Quintín, Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 22 de mayo de dos mil veintitrés.



SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE